Nueva denuncia contra Billy Álvarez

Una nueva denuncia por un presunto desvío de aproximadamente 40 millones de pesos fue presentada en contra de Guillermo Álvarez Cuevas en su carácter de director general de la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. fue presentada ante la Fiscalía General de la República (FGR).

Integrantes del Consejo de Administración de esa empresa presentaron elementos ante la comisión de lavado de dinero ante la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Falsificación y Alteración de Moneda de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO).

De acuerdo con la denuncia, a través de dos empresas factureras, Servicios Profesionales Baal, S.C. y Servicios Profesionales de Asesoría de Soluciones Empresariales Metropolitanas. S.C. se pagaron supuestos servicios que realmente no fueron prestados.

El presunto fraude se habría cometido a través de la empresa Azul Concretos y Premezclados, S.A. de C.V., en las que fungió como director de la misma, entre los años 2014 a 2019, Carlos Miguel Beck Rodríguez.

A finales de septiembre de 2014, Azul Concretos inició las negociaciones con los consorcios que construirían la obra del Tren Ligero de Guadalajara, Jalisco, identificadas como GDL Viaducto y GDL Túnel.

ASUNTO: DENUNCIA DE HECHOS CON APARENCIA DEL DEUTO DE CIPERACICHES DON RECURSOS DE PROCESIONDA LÍCITA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 400 ES DEL CÓDICO PENAL FEDERAL.

SEÑOR SLEPROCUPADOR ESPECALZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORDANIZADA, DE LA PECALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JORGE CRUZ RÓMERO, HECTOR LARA AVENDARIO, YOLANDA RAMÍREZ RUMÉREZ y JULIÁN LUIS VELÁZOUEZ RANGÉL, por nuestro propio denecho y en nuestro cersiciar de miambros dal consejo de administración de OCCPERATIVA LA ORUZ AZUL S.C.L., personalded que acreditamos y pedimos sea reconocida en términos del instrumento público número 1797, de fecha 5 de julio de 2019, passido ante la fe del licenciado Enrique Ernesto Vieyra Alamilla, notario público milmero 15 del Distrito Judicial de Tulis de Alende, Hidalgo, mismo que agregamos el presente escrito como ANDIO UNO señalamos nuevamente como domiplio pera oir y necibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Predo Norte 135, piao 3, Coloria Lorras de Chaputageo. Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, de esta Cludad; con fundamento en lo depuedo por el articulo 83 del Código Nacional de Procedimientos Penales, señatamos nuevamente como métodos de notificisción los corrisos escriónicos <u>guiternobar adestilipado. Es</u> foarboorteras/Ropio.cs. scienzascool/goto.cs. y de-amend-Afgoto.cs. con fundamento en lo dispuesto por el priloxio 20, aperisdo C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, designamos como nuestros assacras juntidos a los licensisidos en derecho ROBERTO LUIS GARCÍA GONZÁLEZ, QUILLEFIMO BAFRADAS CENSIÓN. RICARDO CONTRERAS GOMEZ, LUIS ALEJANDRO ALFARIO JAMET, SHARON PACILA HETRIANDEZ COLIN, VICTOR MANUEL PALACIOS CERTUCHA. PUBEN ISMAEL CRUZ b). Reabida la factura y an motivo legal siguno. AZUL CONCRETOS facturaba a su viz por el mismo monto y concepto a CYCNA y enviaba la factura para su cobro.

oj. Recibida esta última factura, se tiene conocimiento que, por instrucciones de GUILLERMO HÉCTOR ÁLVAREZ CUEVAS, CYCNA pagada indicidamente la misma a AZUL CONCRETOS y ésta última, indiabidamente pagaba a las empresos idantificacias en el inciso a) anterior, servicios que no habian sido prestados a ningune de las citadas Naies de la Cooperativa.

Hasta el momento de la presentación de la presente deruncia, tenemos conocimiento que el posible monto al que ascendieron los pagos injustificados y sin motivo legal alguno a las referidas empresas por parte de las fitules de la Cooperativa, ascenció a la considuid aproximada de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), situación que, según se tiene concomiento, tue ordeneda por el asifior QUILLERMÓ HECTOR ALVAPIEZ CUEVAS.

En importante reiterar que, durante dicho periodo, los señores CARLOS MIGUEL. BECK PODRÍGUEZ y MARICO CABANLLAS AVENDAÑO fungeron como Director General y Tescrero, respectivamento, de AZUL CONOPETOS.

Como consequencia de lo antonior, salvo error de apreciación de los suscritos, por instrucciones del señor GUILLEFANO HÉCTOR ALVAREZ CUEVAS y quien o quienes résulten responsables, se habria comesdo el delto de operaciones con recursos de procedencia ilialta, previsto en el artículo 400 tris del Código Panal Foderal en contra del patrimonio de les filiates de la Cooperativa pues: (i) se venizaron operaciones perjudicisles al potrimonio de la Cooperativa, sus socios y sus filieles, ya que sin motivo legal alguno transferieron recursos de une sterie otre pera posteriormente (il una vez obtenidos los recursos de procedencia llicita, los mismos fueran transferidos, dentro del territorio nacional, a empresas de las conocidas como fantasma para pretender coulter el origén de los mismos.

Por la orpuesto y funcios, a USTED SUBPROCUPADOR ESPECIALZADO EN INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA CRICANIZADA, respetuosamente poderio

PRBACRO. Tener por presentado en Sempo y forma al presente escrito inicial de denuncia y/o querella para los efectos legales correspondientes e iniciar la carpeta de investigación que al ospo corresponde.

SEGUNDO, Realizar todas las citigancias necesarias pera vicabar los datos de pruebu que republin recosarbs para la comucha arlegración de la carpete de investigación que se spertura con motivo del presente courso.

TERCERO. Una vez realizadas las diligencias co datos de pruste suficienses, formular imputación ante Juez de Control a los que resultan responsables de los delitos denunciados en la presente denuncia y/o queneta.

JORGE CRUZ ROMERO Segundo Vocal del Consejo de Secretario del Inidenación de Cooperativa La Cruz Administración de Co AMSCL

HECTOR LARA AVENDARIO Secretario del Conseio de Azul S.C.L.

YOLANDA RAMINEZ
Cunto Vocal del Consejo de
rimistración de Cooperativa La Cuz
Anul S.C.L.

AU S.C.L.

La demanda

La denuncia señala que Billy Álvarez utilizó dos empresas factureras a las que se pagaron servicios que nunca fueron prestados

Ambas formaban parte de las empresas encargadas de la obra en general, la portuguesa Mota-Engil y la española Sacyr.

Al año siguiente se firmó un contrato de suministro de concreto y prestación de servicios con ambas empresas y Azul Concretos, pero, se indica en la denuncia, sin que existiera una persona física o moral que interviniera como intermediaria en dicho negocio.

En la denuncia se detalla que por instrucciones de Billy Álvarez, Azul Concretos pagó indebidamente supuestos servicios de comisiones mercantiles a las dos factureras involucradas por su gestión para la materialización del contrato, lo que no ocurrió.

Ante los señalamientos, Beck Rodríguez presentó ante la FGR una solicitud para obtener un criterio de oportunidad, y solicitó se le notifique la fecha en la que pueda presentarse para declarar sobre esas imputaciones, las que realizó por órdenes de Álvarez Cuevas.

La denuncia fue presentada el jueves 18 de junio, por parte de los integrantes del Consejo de Administración de la Cooperativa la Cruz Azul, Jorge Cruz Romero, Héctor Lara Avendaño, Yolanda Ramírez y Julián Luis Velázquez Rangel.

Por otra parte, las cuentas de Guillermo Álvarez Cuevas permanecerán bloqueadas de forma indefinida.

La Juez Séptima de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Laura Gutiérrez de Velasco Romo, resolvió negar la suspensión contra el bloqueo de las cuentas personales del presidente del equipo Cruz Azul.

Esta determinación sigue a la solicitud de cooperación internacional de la DEA, así como la nueva denuncia referida contra Álvarez Cuevas por desvío de 40 millones de pesos.